



MGC/MVC/JPA/mgc

FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEAS QUE SE INDICAN, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2021

EXENTA N°

44

Copiapó 04 MAR 2021

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 1187, 1189, 1190, 1191, 1192, 1194, 1198, 1199, 1222, 1227 y 2145 de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba bases de concurso público; en la Resolución Exenta N° 206, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que establece distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento; en la Resolución Exenta N° 340, de 2021, que delega facultad en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para efectuar distribución de recursos asignados a su respectiva región; y en la Resolución Exenta N° 342, de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que formaliza nómina de personas que desempeñarán la función de integrantes de Comités de Especialistas y Jurados; todas las anteriores dictadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural,

fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7 de la citada ley N° 21.045, creó la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales.

Que la ley N° 19.891 creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución y difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones. Dichos recursos se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo deberá realizarse por concurso público, cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias, si éstas son de ámbito nacional o regional, y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo. Asimismo, su artículo 35 agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a éstos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que en razón de lo anterior, se convocó a concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Infraestructura cultural, Organización de festivales, ferias y carnavales, Difusión, Cultura tradicional y popular, Culturas regionales, Culturas migrantes, Culturas de Pueblos originarios, Creación artística, Creación de artesanía, Actividades formativas y Circulación regional, cuyas bases de concurso fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas N.º 1187, 1189, 1190, 1191, 1192, 1194, 1198, 1199, 1222, 1227 y 2145, todas de 2020, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que mediante Resolución Exenta N° 342, de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, se formalizó la designación de las personas que desempeñaron la función de integrantes de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, en los concursos públicos previamente señalados.

Que en relación a las líneas de Infraestructura Cultural Regional, Cultura de Pueblos Originarios, Creación Artística y Culturas Regionales, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas procedieron a evaluar los proyectos de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, según consta en certificación de esta Secretaría Regional Ministerial, de forma tal que los proyectos que

tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento del Jurado, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los Comités de Especialistas.

Que en relación a las líneas de Difusión, Cultura Tradicional y Popular, Culturas Migrantes y Actividades Formativas, de conformidad con el procedimiento concursal y luego de la etapa de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos, según consta en actas.

Que si bien los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para la convocatoria 2021, en su ámbito regional de financiamiento, ya fueron distribuidos preliminarmente por esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través de los referidos actos administrativos que aprobaron las bases de concursos teniendo como referencia la distribución presupuestaria de convocatorias anteriores, el monto definitivo de tales recursos (incluyendo los respectivos incrementos) fue determinado por la ley N.º 21.289, sobre presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2021, en su Partida 29, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 097, Glosa 06 "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes".

Que conforme lo anterior, y a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida Glosa 06 "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes", en relación con lo señalado en el artículo 35 de la ley N.º 19.891, la distribución de recursos correspondiente a cada región fue formalizada a través de la Resolución Exenta N° 206, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que se deja constancia que en consideración a la facultad delegada en virtud de la Resolución Exenta N° 340, de 2021, a esta autoridad, se procedió a efectuar la distribución de los incrementos de recursos correspondientes a cada región conforme consta en la Resolución Exenta N° 206 ya individualizada.

Que en razón de lo anterior, y conforme lo dispuesto en el numeral 28) del artículo primero de la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, resulta necesario dictar el acto administrativo que fije la selección, lista de espera, no selección y no elegibilidad de proyectos, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: DISTRIBÚYASE el presupuesto disponible conforme consta en la Ley N.º 21.289, sobre presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2021, en lo relativo al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en lo pertinente a esta región, de la manera que a continuación se indica, conforme la facultad delegada en la Resolución Exenta N° 340, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes:

Línea	Monto establecido en bases	Incremento	Total disponible para asignar
Actividades Formativas	\$30.000.000	0	\$30.000.000
Cultura Tradicional y Popular	\$10.000.000	0	\$10.000.000
Culturas Migrantes	\$10.000.000	0	\$10.000.000
Creación Artística	\$60.000.000	\$28.899.834	\$88.899.834
Creación en Artesanía	\$18.000.000	0	\$18.000.000
Cultura de Pueblos originarios	\$20.000.000	\$1.523.818	\$21.523.818
Infraestructura cultural	\$15.000.000	\$14.921.737	\$29.921.737
Culturas Regionales	\$13.000.000	\$21.713.423	\$34.713.723
Difusión	\$20.000.000	\$16.753.173	\$36.753.713
Organización de festivales, carnavales, ferias y encuentros	\$50.000.000	0	\$50.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021, en la líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fecha 1, 9, 11, 15, 16 y 21 de diciembre de 2020 y 11, 12 y 13 de febrero de 2021, que forman parte del presente acto administrativo y la distribución de presupuesto establecida en el artículo precedente:

Selección

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
603593	Creación Artística	Única – Artes Visuales	100	El estado de las cosas	Alejando Moreno Jashés	\$17.974.518	\$17.974.518
596654	Infraestructura Cultural	Única	100	Mejoramiento Instalaciones Eléctricas, Iluminación, Audio Y Proyección Centro Cultural Padre Luis Gil Comuna De Huasco	Ilustre Municipalidad de Huasco	\$14.949.539	\$14.949.539
603843	Cultura de Pueblos Originarios	Única	99	Sala de exhibición ilustrativo-didáctica de ballenas y delfínidos en Caleta Chañaral de Aceituno	Cristina Verónica Yavar Godoy	\$9.986.594	\$9.986.594

602855	Creación Artística	Única – Artes Visuales	97.5	Liberarte con mosaicos de colores	Jeannette Isabel Naranjo Alvarez	\$10.556.000	\$10.556.000
588060	Cultura de Pueblos Originarios	Única	97.22	Cantando con las y los Chulengos. Relatos musicalizados del pueblo Diaguita sobre la biodiversidad del Huasco Alto	Mauricio Alejandro Alfaro Páez	\$5.331.719	\$5.331.719
601435	Creación Artística	Única – Artes Visuales	96.41	Valorando el Patrimonio Intangible del Barrio O'Higgins a Través del Muralismo	Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio O'Higgins	\$4.603.366	\$4.603.366
589523	Creación Artística	Única – Artes Visuales	96.24	Geo-Gráfica Pictórica	Dayana Fernanda Sepúlveda Julio	\$4.939.328	\$4.939.328
589341	Actividades Formativas	Única	95.65	Creando ideas	Norma Amelia Cardenas Carrasco	\$8.417.839	\$8.417.839
604883	Culturas Regionales	Fomento a la Memoria e Identidad Cultural de Atacama	95.45	Guía Astro fotográfica Inca de Oro Puesta en valor de la Identidad Astronómica de la Región de Atacama	Ricardo Enrique Bordones Arancibia	\$4.970.080	\$4.970.080
604365	Cultura de Pueblos Originarios	Única	95.45	La historia del matriarcado del pueblo colla en imágenes	Leslia Violeta Escobar Palacio	\$6.205.505	\$6.205.505
592490	Culturas Migrantes	Única	95.25	Uniendo Imaginarios: Narración visual desde una perspectiva migrante	Ximena Amparo Cañas Abell	\$9.303.536	\$9.303.536
578565	Culturas Regionales	Fomento a la Memoria e Identidad Cultural de Atacama	95.05	Fragmentos del Patrimonio Natural de Atacama.	Fundación Desierto Creativo	\$4.999.998	\$4.999.998
601458	Infraestructura Cultural	Única	95	Fortalecimiento Infraestructura Cultural CSH segunda etapa	Fundación Proyecto Ser Humano	\$14.972.198	\$14.972.198
596431	Culturas Regionales	Fomento a la Memoria e Identidad Cultural de Atacama	94.74	Semillas del desierto	Corporación Pro Patrimonio cultura y turismo de Atacama	\$4.992.938	\$4.992.938
589500	Creación Artística	Única – Artes Visuales	94.50	Entre el sol y la tierra	Javiera Andrea Véliz Fajardo	\$5.769.000	\$5.769.000

600233	Creación Artística	Única – Fotografía	93.52	Huellas Altoandinas de la Región de Atacama	Ignacio Javier Cerda Medina	\$10.790.318	\$10.790.318
580315	Creación en Artesanía	Única	93.25	Dioramas de la Vida en el Histórico Mineral de Chañarillo	Cristian Eduardo Agüero Aguirre	\$5.323.944	\$5.323.944
604523	Culturas Regionales	Fomento a la Memoria e Identidad Cultural de Atacama	93.25	Memoria Histórico cultural de espacios patrimoniales de la región de Atacama	Mario Enrique Muñoz Acosta	\$4.999.996	\$4.999.996
604219	Creación Artística	Única – Artes Visuales	93	Arte plástico contemporáneo en Atacama	Mauricio Esteban Díaz Castro	\$610.064	\$610.064
598161	Creación Artística	Única – Artes Visuales	92.32	Murales: Copiapó Patrimonial	Christian Eduardo Rivadeneira Geraldo	\$17.760.644	\$17.760.644
604184	Creación en Artesanía	Única	92.30	Creando para jugar	Agrupación artesanal y Cultural Nuevo Horizonte de Bahía Inglesa	\$5.987.180	\$5.987.180
604469	Culturas Regionales	Fomento a la Memoria e Identidad Cultural de Atacama	91.73	Especie endémica desconocida: una mirada a corazón del desierto	Natalia Astorga Vera	\$4.753.351	\$4.753.351
574119	Creación Artística	Única - Diseño	91.65	Voces de Atacama, registro ilustrado sobre la tradición oral regional	Manuel Antonio Méndez Martínez	\$15.896.596	\$15.896.596
585641	Culturas Regionales	Fomento a la Memoria e Identidad Cultural de Atacama	91.35	Cuentos Hundidos - Crónicas herencia histórico-cultural-urbana en AudioCuento para las nuevas generaciones de Diego de Almagro.	Guillermo Leonardo Marambio Perez	\$5.000.000	\$5.000.000
574485	Culturas Regionales	Fomento a la Memoria e Identidad Cultural de Atacama	91.22	Entre piscos y pajaretes. Memorias sobre los brebajes patrimoniales del Huasco Alto	María José Araya Morales	\$4.997.060	\$4.997.060
584069	Difusión	Única	90	Plataforma de difusión digital para catálogo de artistas, cultores y	Academia cultural de Artes y Oficios Yachay Wasi	\$7.290.332	\$7.290.332

				artesanos/as de Tierra Amarilla y el valle de Copiapó			
597899	Creación en Artesanía	Única	89.25	Historia de Atacama en lana	Claudia Denisse Adaro Martinez	\$6.243.275	\$6.243.275
604269	Actividades Formativas	Única	88.20	Recuperando el uso de la totora con Mujeres con Discapacidad de Freirina	Agrupación de la discapacidad logrando sueños	\$5.825.404	\$5.825.404
603219	Difusión	Única	87.5	Arte y periferia/ Atacama 2019 Catálogos de obras y artistas. Residencia arte público y nuevos formatos exposición Ventanilla Abierta Atacama 2019.	Marianne Valeria Alvarez	\$8.841.567	\$8.841.567
595720	Difusión	Única	86.25	Adige Bassi. Descubrimiento de una fotógrafa de principios del s.XX en Atacama	Tatiana del Pilar Mayerovic Bahamonde	\$11.555.270	\$11.555.270
590841	Actividades Formativas	Única	86.10	Construcción de hornos y mosaico. Un recorrido por nuestro pasado y presente.	Comunidad Indígena Diaguita Romualda Ardiles	\$6.731.522	\$6.731.522
573964	Difusión	Única	85.5	Memorial de los Ferrocarriles de la Región de Atacama: Pasado y Presente de las Estaciones y Recintos Ferroviarios Patrimoniales.	Sergio José González Rodríguez	\$9.066.544	\$9.066.544
592113	Actividades Formativas	Única	85.05	Mi cara en cuarentena taller de máscaras	Hugo Alfonso Olivares Borquez	\$5.689.005	\$5.689.005
595016	Cultura Tradicional y Popular	Única	85	Enseñando nuestros bailes	Macarena Elena Ángel Pizarro	\$6.227.170	\$6.227.170

Lista de espera, SE DECLARA DESIERTA PARA TODAS LAS LÍNEAS.

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIONABILIDAD de los proyectos elegibles que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021, en las líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fecha 1, 9, 11, 15, 16 y 21 de diciembre de 2020 y 11, 12 y 13 de febrero de 2021, que forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
580242	Cultura de Pueblos Originarios	Única	90.7	Diaguita, tejiendo tradición trashumante, saberes ancestrales	Marjorie Ursula Espinosa Araya	\$2.962.664
600526	Culturas Regionales	Fomento a la Memoria e Identidad Cultural de Atacama	89.79	Patrimonio de Atacama en Retablos	Fabiola Andrea Rivera Adaros	\$4.960.345
578077	Creación Artística	Única - Artes Visuales	89.7	"Commemoración de los 240 Años del Hallazgo de la Imagen de la Virgen de la Candelaria y a 100 años del arribo a Copiapó de Fray Crisógono Sierra y Velásquez (El Padre Negro)".	Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Copiapó	\$11.617.615
590181	Creación Artística	Única - Diseño	88.97	Artefacto y Religión: Creación en Diseño Religioso de Atacama	Karen Ema Campos Castillo	\$14.298.344
590827	Creación Artística	Única - Fotografía	88.63	La interpretación de la mirada	Javiera Andrea Véliz Fajardo	\$8.936.423

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los proyectos elegibles que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021, en las líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas de Comités de Especialistas y Jurados, según corresponda, de fecha 1, 9, 11, 15, 16 y 21 de diciembre de 2020 y 11, 12 y 13 de febrero de 2021, que forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
603424	Infraestructura Cultural	Única	94.6	Acondicionamiento Infraestructura Centro Cultural Pachacama	Agrupación Artístico Cultural Comunidad Yiraka	\$14.006.300
604403	Infraestructura Cultural	Única	93	Adquisición de equipamiento Salón Auditorio del Liceo Bicentenario de Música Hugo Garrido Gaete de Copiapó	Club Cultural recreativo y deportivo Liceo de Música	\$14.999.537

ARTÍCULO QUINTO: FÍJASE LA NO

ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2021, en las líneas que se indican, conforme consta en las respectivas actas del Comité de Especialistas, de fecha 1, 9, 11, 15, 16 y 21 de diciembre de 2020 y 11, 12 y 13 de febrero de 2021, que forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	PUNTAJE
598099	Creación Artística	Única - Artes Visuales	Entre Capas - Archivo Emotivo de Chañaral	Marie Aileen Esperanza Carlsson Arenas	84.9
602379	Difusión	Única	Conecta patrimonio inclusivo	Ruth Isabel Guerrero Paredes	83.9
573472	Creación en Artesanía	Única	Wiñaray Rumi (brote de piedra)	José Miguel Marty Lizana	82.5
599711	Culturas Regionales	Fomento a la Memoria e Identidad Cultural de Atacama	Pullay: Estirpe andina	Academia cultural de Artes y Oficios Yachay Wasi	81
604196	Creación en Artesanía	Única	Creación líneas de tarjetas didácticas para niños/as inspirada en la flora y fauna de Atacama, rescatando la técnica de arena y flores del desierto	Arena Flores Limitada	81
603486	Actividades Formativas	Única	En busca de la belleza: ilusionismo. innovación. acción social	Fundación Atacamágica	80.45
585386	Creación Artística	Única - Artes Visuales	Arte en la salud en tiempos de pandemia	Gonzalo Manuel Vidal Mugica	79.7
604334	Culturas Regionales	Fomento a la Memoria e Identidad Cultural de Atacama	Los tesoros en La Arena: Puesta en valor de oficios y tradiciones desde Huasco.	Fernanda Belén Núñez Olivares	79.4
591977	Creación en Artesanía	Única	Materias que Convergen	Johana Margot Castro Escobar	79.15
602903	Creación Artística	Única - Fotografía	Niños, las voces de un norte.	Javiera Andrea Véliz Fajardo	79
586362	Creación en Artesanía	Única	Arte indígena	Pamela del Carmen Campusano Bugueño	79
604062	Creación en Artesanía	Única	Terra: Cerámicas de origen	Nicolle Estefanía Muñoz Tapia	79
576789	Creación Artística	Única - Fotografía	Cuerpo y Territorio: Reflexiones Fotográficas	Pía Francisca Acuña Molina	78.9
599838	Difusión	Única	1° Edición la ruta de pirquineros camino a Quebradita.	Junta de Vecinos de Quebradita	78
603662	Cultura Tradicional y popular	Única	Difundiendo el Arte Rupestre de Atacama	María Alejandra Palma Palma	77.3
604047	Cultura de Pueblos originarios	Única	Mercado indígena de artesanos y cultores indígenas diaguitas de Atacama	Regina Magdalena Reygadas Espinoza	77
593500	Difusión	Única	Huellas, trayectoria del artista visual Jorge Adaros Arcos	Jorge Gustavo Adaros Arcos	76.75
596285	Actividades Formativas	Única	Talleres muralismo adulto mayor CVD Juan Pablo II	C.V.D. Consejo Vecinal de Desarrollo Juan Pablo II	76.5

586518	Creación en Artesanía	Única	Trazos Petrograbados del desierto en filigrana	Carolina Andrea Leyton Alvarez	76.25
597587	Creación Artística	Única - Fotografía	Cerro, río y mar. Patrimonio cultural y natural de la provincia del Huasco	Ricardo Andrés General Núñez	76
603571	Creación Artística	Única - Fotografía	En la huella de Francisco San Román	Álvaro Patricio Rojas Rivera	76
604390	Cultura de Pueblos originarios	Única	Changos, constructores de balsas de cuero de lobo, un pueblo reconocido.	Oriel Uldárico Álvarez Hidalgo	75.8
592837	Creación en Artesanía	Única	Desierto Florido de Papel	Jessica Andrea Astudillo Sánchez	74.95
589424	Culturas Regionales	Fomento a la Memoria e Identidad Cultural de Atacama	Conjunto Eusebio Lillo, crónicas de itinerancia de artistas copiapinos.	Alejandra Jessica González Cuevas	71.2
576034	Actividades Formativas	Única	Una bienal de artes visuales para Atacama. Bienal nómada 2021-2022	Loreto Andrea Cisternas Díaz	71
604349	Difusión	Única	Conectour, segunda temporada	Tour operador, transporte y agencia de evento.	70.25
575471	Difusión	Única	Conversaciones didácticas con los(as) artistas de Atacama II.	Maria Veronica Olivares Gallardo	69.9
602325	Cultura Tradicional y popular	Única	Jornada Folclórica Salvador Baila Cuecas 2021	Carlos Sebastián Olivares Ríos	69.5
603293	Creación Artística	Única - Fotografía	Madres de la Tierra	Corporación Pro Patrimonio cultura y turismo de Atacama	68.1
603024	Culturas Regionales	Fomento a la Memoria e Identidad Cultural de Atacama	Tradición Sonora en las Cumbres Huascoaltinas	Maria Fernanda Oporto Cosma	67.8
577431	Difusión	Única	Agenda Cultura	Betsabé Saraf Esquivel Villanueva	66.5
602821	Cultura de Pueblos originarios	Única	Dejando Huellas	Edith del Carmen Cruz Zalazar	66
598670	Creación Artística	Única - Artes Visuales	Frágil Fauna de Atacama	Jessica Andrea Astudillo Sánchez	64.8
604303	Difusión	Única	Rescate patrimonio cultural fiesta de la vendimia San Félix	Junta de Vecinos San Félix Unidad Vecinal 11	64.4
602925	Culturas Migrantes	Única	Relatos con acento	Oscar Alexis Delgado Godoy	64.1
603991	Creación Artística	Única - Artes Visuales	Creación de obras: pinturas inspiradas en la cultura diaguita	Elías Emilio Calavacero Almeida	64
598107	Culturas Regionales	Fomento a la Memoria e Identidad Cultural de Atacama	Imaginario del borde costero de Chañaral - Archivo fotográfico	Marie Aileen Esperanza Carlsson Arenas	64
602484	Difusión	Única	Viva lo nuestro	Makarena Isabel Arias Vargas	64
601963	Difusión	Única	Comercialización virtual artesanal Alto del Carmen 2021	Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen	63.75

603434	Creación Artística	Única - Fotografía	El residentes el turista y el inmigrante, concurso de fotografía	Jorge Mauricio Ruiz Brito	60
591232	Cultura Tradicional y popular	Única	Tejiendo historias y tradiciones de las culturas de nuestro Desierto de Atacama.	Claudia Francisca Monardes Cortinez	59.95
593404	Creación Artística	Única - Nuevos Medios	Pirquineros de Atacama	Israel Enrique Chávez Rojas	59.6
602597	Difusión	Única	Vive el Desierto: circuito turístico cultural de la comuna de Diego de Almagro	Loreto Andrea Burgoa Sánchez	57.65
603952	Creación Artística	Única - Nuevos Medios	LLAY TV: El Canal Cultural Online de la Provincia del Huasco	Tabata Alexis Vallejo Silva	57.3
603317	Creación Artística	Única - Nuevos Medios	TimeLapse Vallenar: una mirada a los cielos más limpios del mundo	Alberto Javier Vergara Gajardo	56
594965	Creación Artística	Única - Fotografía	Atacamacro	Juan Enrique Alegria Pizarro	49.5

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado las respectivas bases; y
- Por esta Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos segundo, tercero, cuarto y quinto que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que no hayan indicado medio preferente de notificación, o bien, que habiendo señalado como medio preferente el correo electrónico sólo hayan indicado una cuenta de correo electrónico, de acuerdo a lo señalado en las respectivas bases.

La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución así como de sus antecedentes, en las respectivas cuentas de correo electrónico o domicilio, según corresponda, que constan en nómina adjunta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CERTIFIQUESE por esta Secretaría Regional Ministerial, el nombre de los responsables indicados en el artículo segundo, en caso que hubiera algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por este Secretario Regional Ministerial, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo segundo de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: VERIFIQUESE por esta Secretaría Regional Ministerial que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no hayan dado solución a dicho problema administrativo, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases de conformidad a lo indicado en la letra b) precedente, dichos beneficiarios quedará eliminados de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo segundo que hayan sufrido rebaja en la asignación de recursos y quienes hayan sido fijados en la lista de espera, así como los individualizados en los artículos tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en esta resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correo del domicilio del postulante. Por su parte, la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día siguiente hábil al de su válido envío por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros". Además publíquese en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "EQUO" or similar, written over a horizontal line.

MARÍA CECILIA SIMUNOVIC RAMÍREZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL
PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE ATACAMA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Postulantes individualizados en los artículos precedentes en los correos electrónicos/domicilios que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.